



Estado Plurinacional de Bolivia

**IMPUESTOS NACIONALES**



**COMPROMISO DE SERVICIOS**

**PASANTÍA  
EN GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Mediante el presente documento, se suscribe un Compromiso de Servicios de Pasantía como parte de la currícula de graduación de la Universidad Mayor de San Andrés, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** De acuerdo al **Convenio Interinstitucional suscrito** entre el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y la Universidad Mayor de San Andrés, la Srta. Gabriela Alejo Mendoza con C.I. 9249762 expedido en la ciudad de La Paz, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, desarrollará actividades dentro del SIN en la modalidad de Pasantía acorde a las cláusulas del citado convenio y el formulario de requerimiento de pasantía.

**SEGUNDA.-** La supervisión del desarrollo de la Pasantía por parte del SIN estará a cargo del funcionario Raúl Fernández Salazar, Profesional de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**TERCERA.-** El trabajo a desarrollar por el estudiante, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

**ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Apoyo en la revisión de los inventarios de activos fijos, con los registros presentados en los Estados Financieros.

**CUARTA.-** La estudiante Gabriela Alejo Mendoza con C.I. 9249762 expedido en la ciudad de La Paz, se compromete a realizar las tareas detalladas en la cláusula tercera, debiendo la Gerencia de Administración y Finanzas proporcionarle las herramientas necesarias para el desarrollo de sus tareas.

**QUINTA.-** La pasantía tendrá una duración de 240 horas que serán computadas a partir de la permanencia del estudiante en ambientes de la Gerencia de Administración y Finanzas, es decir a partir del lunes 15 de agosto de 2016 de lunes a viernes en el horario convenido (14:30 a 18:30).

**SEXTA.-** La estudiante deberá registrar su asistencia en los relojes biométricos, habilitados para este fin, mismos que ayudarán a determinar el tiempo de permanencia en ambientes de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**SÉPTIMA.-** El supervisor por parte del SIN emitirá un informe de conformidad de las tareas asignadas y el desempeño de la estudiante, a la Gerencia de Recursos Humanos. A tal fin, como parámetros de la evaluación de desempeño a ser efectuado, serán considerados aspectos como la eficiencia, eficacia, rapidez, calidad en las tareas asignadas y desarrolladas, asistencia, puntualidad, y proactividad durante todo el tiempo de permanencia en la Gerencia de Administración y Finanzas.





Estado Plurinacional de Bolivia

**IMPUESTOS NACIONALES**



**OCTAVA.-** A los efectos del convenio suscrito entre la Universidad Mayor de San Andrés y el Servicio de Impuestos Nacionales, el estudiante deberá efectuar el debido resguardo y acciones destinadas al cuidado de los bienes, equipos de computación, muebles, documentos y otros de propiedad del SIN, que le fueren asignados para la ejecución de sus tareas.

**NOVENA.-** El Servicio de Impuestos Nacionales, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, una vez concluido el período señalado en la cláusula quinta, otorgará al estudiante, la certificación respectiva sobre el desempeño, en base al informe de conformidad emitido por el supervisor en cumplimiento a la cláusula séptima.

**DÉCIMA.-** Para el caso extraordinario, de que el estudiante debiera ausentarse por razones estrictamente académicas en horarios establecidos para la pasantía, estos deberán ser compensados al finalizar el período establecido en el presente compromiso.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La estudiante declara conocer el convenio suscrito entre la Universidad Mayor de San Andrés y el Servicio de Impuestos Nacionales, en cuya razón asume el compromiso de cumplir las actividades designadas, encuadrada en las buenas costumbres, ética, honestidad, responsabilidad y respeto, así como guardar discreción y reserva sobre la información obtenida con motivo de la pasantía, caso contrario deberá someterse a las medidas previstas en el Convenio mencionado.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Nosotros por una parte el Servicio de Impuestos Nacionales representado para el efecto por la Lic. Libia Roxana Mollinedo Céspedes, Gerente de Recursos Humanos y por la otra la Srta. Gabriela Alejo Mendoza con C.I. 9249762 expedido en la ciudad de La Paz, damos nuestra entera conformidad con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente compromiso, que ha sido redactado en el marco del convenio citado anteriormente, por lo que ambas partes firmamos al pie la presente, como constancia.

La Paz, 10 de agosto de 2016

Gabriela Alejo Mendoza  
ESTUDIANTE  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Lic. Libia Roxana Mollinedo Céspedes  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

